

Asimismo en el Ayuntamiento de Almansa estará a disposición de los interesados un ejemplar del Documento Complementario al Estudio Informativo del Proyecto.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—33.142.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 19 de junio de 2002, por el que se otorga al Ayuntamiento de Santander una concesión administrativa para la ocupación de 1.572 metros cuadrados de subsuelo en la dársena de Molnedo del puerto de Santander.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar al Ayuntamiento de Santander una concesión administrativa para la ocupación de 1.572 metros cuadrados de subsuelo en la dársena de Molnedo de la zona de servicio del puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Aparcamiento subterráneo.

Plazo de la concesión: Treinta años, contados desde el 19 de junio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 26 de junio de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—32.474.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 19 de junio de 2002, por el que se otorga al depósito franco del puerto de Santander una concesión administrativa para la ocupación de 68 metros cuadrados de subsuelo, situada en el muelle de Maliaño de la zona de servicio del puerto de Santander.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar al depósito franco del puerto de Santander, una concesión administrativa para la ocupación de 68 metros cuadrados de subsuelo, situada en el muelle de Maliaño de la zona de servicio del puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Uso de dos tuberías para la conducción de graneles líquidos y pulverulentos.

Plazo de la concesión: Diez años, contados a partir de 22 de junio de 2002.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 26 de junio de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—32.475.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 19 de junio de 2002, por el que se otorga a «Cantábrica de Silos, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 4.864 metros cuadrados, situada en los muelles de Maliaño de la zona de servicio del puerto de Santander.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el

día 19 de junio de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto acordó otorgar a «Cantábrica de Silos, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 4.864 metros cuadrados, situada en los muelles de Maliaño de la zona de servicio del puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Construcción de una nave para almacenamiento de palets, bobinas de papel y mercancía en general.

Plazo de la concesión: Quince años, contados desde la fecha de otorgamiento de la concesión.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 26 de junio de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—32.476.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la resolución del expediente sancionador a la firma «Natisu, Sociedad Limitada».

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria en relación al procedimiento seguido contra «Natisu, Sociedad Limitada» (expediente número 52/99), y, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hago saber:

1.º Que, mediante Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 19 de abril de 2001, se acordó imponer a la firma de referencia una sanción de 3.514 euros, que deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante transferencia bancaria a la entidad 9000, Banco de España, sucursal 0001, Madrid, cuenta corriente 20-0200009025 FEAGA-FEOGA garantía organismo pagador.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quién podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro de la Resolución.

Madrid, 4 de junio de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—32.211.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación obra: Proyecto desglosado del de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. 1.ª Fase: Tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro. Expediente núm. 1. Término municipal de Zaragoza (Zaragoza).

Por Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. 1.ª Fase: Tramo Loteta-Zaragoza y Corredor del Ebro», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Zaragoza (Zaragoza), para el día 29 de julio de 2002, a las nueve de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Zaragoza (Zaragoza), o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 2 de julio de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Dominguez.—32.331.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/42).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-24421, Eugenio Iglesias Vázquez, 50098120A, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D.-24423, Dolores Molina Maya, 50955881W, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D.-24428, Fernando Mendoza Jiménez, 02249150A, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D.-24448, Mario Hidalgo Piedrabuena, 6243951A, 450,76 euros, 11 de marzo de 2002, navegar.

D.-24459, Joaquín Silva García, 51666085N, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar. D.-24460, María Jesús Jiménez Silva, 51660013N, 300,51 euros, 22 de mayo de 2002, acampar.

D.-24543, Benito González Ruiz, 1606791B, 450,76 euros, 22 de mayo de 2002, navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—32.495.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/41).

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a conti-